MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución de Alcaldía Nº 599 -2011-A/MDP.

Pangoa, 18 de Julio del 2011

Visto, el Informe Técnico Legal N° 003, y el Informe Nº073-2011/UCP-SGA-MDP, emitido por el responsable de Control Patrimonial, de fecha 22 de junio del 2011, mediante el cual sustenta y recomienda proceder a la afectación de uso del bien; y el acuerdo de sesión ordinaria del 13 de julio del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, con Resolución Nº 031-2002/SBN se aprobó la directiva Nº 009-2002/SBN que regula los "procedimientos para la donación de bienes inmuebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes inmuebles a favor del estado"

Que, mediante la Resolución N° 021-2002/SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula los "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales";

Que, considerando con el documento del visto, la Oficina de Control Patrimonial analiza y evalúa la donación de los bienes muebles, conforme a lo regulado en los numerales 1.4.1 y 1.4.8 de la DIRECTIVA Nº 009-2002/SBN;

Que, este despacho ha revisado los documentos sustenta torios de la donación, Informe Técnico Legal N° 003, y el Informe Nº073-2011/UCP-SGA-MDP, emitido por el responsable de Control Patrimonial encontrándolos conformes, lo que resulta procedente aprobarlos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la opinión favorable del responsable de Control Patrimonial, aprobación unánime del concejo Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar la baja de 02 (uno) unidad central de proceso (CPU), 02 (uno) monitor a color, que se encuentra en estado operativo, que constan el Anexo 1 que forma parte integrante de la resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la donación de los bienes (Equipo de Computo) que hace referencia en el artículo primero, para el C.P. Los Angeles de Eden – Pangoa, con fines de implementación del local comunal que permitirá mejorar la atención a la población del Centro Poblado Los Angeles de Eden del distrito de Pangoa.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad esta entidad para que los bienes patrimoniales dados de baja por la presente Resolución, sean rebajados física y contablemente en los respectivos inventarios físicos de la institución.

Artículo Cuarto.- A través de la Oficina de Control Patrimonial deberá proseguir el trámite que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
CONTROL PATRIMONIAL

434

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 22 JUN 2011
HORA: 10.30 FOLIO: 06
EXP.: 941 FIRMA:

INFORME Nº 073-2011/UCP-SGA-MDP

A : **ING. LOPEZ DORREGARAY RUBEN ALEJANDRO**
GERENTE MUNICIPAL

DE : **CALLE NALVARTE, JIMMY DANTE**
(e) DE CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA 14 JUN. 2011
HORA 5:12 FOLIO 06
EXP. 941 FIRMA

ASUNTO: **DONACIÓN AL C.P LOS ÁNGELES DE EDÉN**

FECHA : **PANGOA MARTE 14 DE JUNIO 2011**

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, así mismo informarle que a solicitud de la **donación** de equipos de computo del delegado vecinal comunal del Centro Poblado de Los Ángeles de Edén el Sr. Pastrana Enrique Cesar y que la Municipalidad Tiene dos equipos en disposición. Se sugiere la donación por ser su necesidad del Centro Poblado legítima. Para ello es necesaria su aprobación y la emisión de una Resolución de Alcaldía para su donación. Se recomienda acelerar la emisión de dicha resolución ya que para el 24 del presente se le hará la entrega al beneficiario.

Se adjunta

- El informe técnico – legal.
- El anteproyecto de resolución.
- Y la solicitud del beneficiario.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
JIMMY D. CALLE NALVARTE
JEFE CONTROL PATRIMONIAL

INFORME TECNICO –LEGAL Nº003

A: ING. RUBEN A. LOPEZ DORREGARAY
GERENTE GENERAL

DE: JIMMY D. CALLE NALVARTE
(E) DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO: EVALUACION DE LA SOLICITUD DE DONACION DE COMPUTADORAS

FECHA: 13 DE JUNIO DEL 2011

Por medio de la presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de infórmale que en atención a la solicitud presentada por el Delegado Vecinal del Centro Poblado "Los Ángeles de Edén" se han evaluado 02 (dos) equipos de cómputo que existen en esta Municipalidad, teniendo como resultado lo siguiente:

I.- BASE LEGAL

Que, mediante el Articulo 194 de la Ley de Reforma constitucional Nº 27680 concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante la RESOLUCIÓN Nº 031-2002/SBN se aprobó la directiva Nº 009-2002/SBN que regula los "procedimientos para la donación de bienes inmuebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes inmuebles a favor del estado"

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Copia de del DNI del solicitante
- Informe de sustentación de necesidad
- Copia de su certificado

III.- EVALUACIÓN

Los dos equipos de computo que los pobladores de los ángeles que solicitan son reales ya que el centro poblado esta en pleno desarrollo y por consiguiente la necesidad de equipos de computo para la elaboración y agilización de documentos para sus gestiones son de suma urgencia y que la municipalidad hizo una renovación de equipos en una de sus áreas, quedando estos equipos libres.

IV.-CONCLUSIONES

Es procedente la donación de ser de gran necesidad y habiendo disponibilidad de la municipalidad.

V.- BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DONADOS.

- **UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS (CPU)**

Primer CPU

a) Código patrimonial = 74089950-0034
b) Detalle técnico
Marca: S/M
Modelo: Core
Color: negro
Estado: Bueno
c) Estado de conservación: Bueno
d) Valor: S./ 1,785.00

Segundo CPU

a) Código patrimonial = 74089950-0027
b) Detalle técnico
Marca: S/M
Modelo: S/M
Color: negro
Estado: Bueno
c) Estado de conservación: Bueno
d) Valor: S./ 1,177.00

- **MONITOR A COLOR**

Monitor 1ERO

e) Código patrimonial: 74087700-0011
f) Detalle técnico
Marca: LG
Modelo: FLATRON
Color: NEGRO
g) Estado de conservación: Bueno
h) Valor: S./ 402.00

Monitor 2DO

a) Código patrimonial: 74087700-0001
b) Detalle técnico:
Marca: LG
Modelo: Flatron
Color: Negro
c) Estado de conservación: Bueno
d) Valor: S./402.00

Resolución De
N° 0xxx-2011/ENTIDAD

Pangoa, 13 de Junio del 2011

Visto el Informe Técnico N° 003-2011/UCP-MDP, de fecha 13 de junio del 2011, mediante el cual la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pangoa sustenta y recomienda proceder a la afectación de uso del bien.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Articulo 194 de la Ley de Reforma constitucional N° 27680 concordante con el Art. 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que está reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Que, mediante la RESOLUCIÓN N° 031-2002/SBN se aprobó la directiva N° 009-2002/SBN que regula los "procedimientos para la donación de bienes inmuebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes inmuebles a favor del estado"

Que, mediante la Resolución N° 021-2002/SBN se aprobó la Directiva N° 004-2002/SBN, que regula los "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales".

Que, considerando con el documento del visto, la Oficina de Control Patrimonial analiza y evalúa la donación de los bienes muebles, conforme a lo regulado en los numerales 1.4.1 y 1.4.8 de la DIRECTIVA N° 009-2002/SBN.

Que, este despacho ha revisado los documentos sustentatorios de la donación, encontrándolos conformes, por lo que resulta procedente aprobarlos;

Con la opinión favorable del Jefe de Abastecimiento y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar la baja de 2 (dos) unidad central de proceso (CPU), dos monitores a color, que se encuentra en estado operativo, que constan el Anexo 1 que forma parte integrante de la resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la donación de los bienes que hace referencia en el artículo primero para el C.P Los Ángeles De Edén, para el desarrollo comunas y mejora de sus afines.

Artículo Tercero.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad esta entidad para que los bienes patrimoniales dados de baja por la presente Resolución, sean rebajados física y contablemente en los respectivos inventarios físicos de la institución.

Regístrese y Comuníquese.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

30

SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA

Nº 000323

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PASTRANA ENRIQUE CESAR EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Identificado con DNI: 44503469 RUC: _____ Representado por: _____

_____ Cargo que ocupa: DELEGADO VECINAL Con vigencia de poder de fecha: _____

Con domicilio legal en: C. P. LOS ANGELES DE EDEN

_____ Celular: _____ Telefono: _____ Telefax: _____

Correo Electrónico _____ Ante usted me presento y expongo:

Que: SIENDO DE NECESIDAD QUE LA POSTA MEDICA SOLICITA UNA COMPUTADORA EL PRONOEI (2 COMPUTADORAS) Y COLEGIO (2 COMPUTADORAS) POR LO QUE RECURRO A SU DESPACHO PARA 1 COLEGIO 6 COMPUTADORAS UNO PARA LA COMUNIDAD

Adjunto documentos 1 COPIA DE CREDENCIAL

2 _____

3 _____

4 _____

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

☐ ALCALDÍA	☐ SUB GERENCIA RENTAS	☐ SUB GERENCIA SERVICIOS MUN.	☐ SUB GERENCIA OBRAS
☐ SECRETARIA GENERAL	☐ SUB GER. DES. AGROPEC.	☐ REGISTRO CIVIL	☐ OTROS (Especificar)

NUMERO TRAMITE TUPA	PAGO SEGUN TUPA	EXPEDIENTE	
	Nº RECIBO	NUMERO	
	FECHA	FECHA INGRESO	
	CANTIDAD S/.	VIGENTE HASTA	

Por lo expuesto:

Solicito a usted Señor Alcalde acceder a mi pedido por ser de justicia que espero alcanzar.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EXPRESAN LA VERDAD Y QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE CUALQUIER ENMENDADURA O BORRON INVALIDA AUTOMÁTICAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA

APELLIDOS Y NOMBRES PASTRANA ENRIQUE CESAR E.

D.N.I.: 44503469 CARNET DE EXTRANJERIA

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES

CARGO PARA EL USUARIO - Válido solo para trámites especificados en el TUPA - CARGO PARA EL USUARIO - Válido sólo para trámites específicos en el TUPA - CARGO PARA EL USUARIO - Válido sólo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Nº 000323

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		
PASTRANA ENRIQUE CESAR E.		
DNI / RUC 44503469	CARNET EXTRANJERIA	
TRAMITE TUPA	EXPEDIENTE	
	NUMERO	
	FECHA INGRESO	
	VIGENTE HASTA	

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29060 de Silencio Administrativo para los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un domicilio legal dentro del RADIO URBANO para su respectiva notificación.

FIRMA Y SELLO DE MESA PARTES

SOLICITO 6 COMPUTADORAS

29

CREDENCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

Delegado Vecinal Comunal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN 2011-2014

CP/CC.NN. : LOS ANGELES DE EDEN

Apellido P. : PASTRANA

Apellido M. : ENRIQUE

Nombres : CESAR E

D.N.I. : 44503469

¡Pangoa está cambiando!

Jorge Fernando ... Quintana
ALCALDE

Res. de Alcaldía : 091 - 2011-A/MDP

Fecha de Emisión : 01 DE FEBRERO DEL 2011

F/Caducidad : 01 DE FEBRERO DEL 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGOA

A las Autoridades e Instituciones brindar las facilidades del caso al portador para el fiel cumplimiento de sus funciones.

Valido solo para el Delegado Vecinal Comunal, en caso de pérdida comunicar a la Municipalidad Distrital de Pangoa y/o al teléfono 064-543182